

	COORDINACIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO — MUNICIPIO —
--	--	--

SUJETO OBLIGADO	FECHA:
Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro	03/05/2021

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA
Reglamento de Diseño Vial y Urbano para la Movilidad Urbana Sostenible

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN
Regular el diseño vial y urbano en los nuevos desarrollos inmobiliarios y las construcciones, para mejorar la movilidad urbana sostenible del Municipio de Querétaro, con visión de largo plazo y perspectiva de integración metropolitana, dentro del marco de la revisión y visto bueno de los Estudios de Impacto en Movilidad (DIM).

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar en un solo marco jurídico la regulación en materia de movilidad urbana facilitando su implementación y mejorando la transparencia y certeza jurídica en los procesos de autorización de desarrollos inmobiliarios y construcciones por parte de la Secretaría de Movilidad; • Alinear la normatividad municipal en materia de movilidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; • Garantizar en los nuevos desarrollos inmobiliarios la generación de una red vial jerarquizada, conformada por vialidades primarias y colectoras, orientada al transporte público y a la movilidad no motorizada; • Contribuir a la reducción de la congestión vial, estableciendo instrumentos para la gestión de la demanda del transporte y favoreciendo una distribución modal equilibrada; • Regular el proceso de elaboración, revisión y Visto Bueno de los desarrollos inmobiliarios y construcciones mediante los Estudios de Impacto en Movilidad (DIM); • Determinar los mecanismos para determinar las acciones de integración, mitigación y compensación derivados de los Estudios de Impacto en Movilidad (DIM); • Regular el diseño geométrico de nuevas vialidades e intersecciones viales, con una visión de accesibilidad universal, mediante la generación de Normas Técnicas de Diseño de Vialidades Urbanas; • Regular la integración sostenible de las edificaciones con la red peatonal, la red ciclista, la red de transporte público y la red vial; y • Regular la dotación de cajones de estacionamientos anexos a las construcciones, pasando de un esquema de mínimos a un esquema de máximos que permita el desarrollo de un modelo de ciudad compacta orientada al transporte público y la movilidad no motorizada, en alineación con lo establecido en la LGAHOTDU.

A

M

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Actualmente la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, debe conducirse en apego a diez principios de política pública, siendo uno de ellos la "Accesibilidad universal y movilidad", el cual establece que se debe *"promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de usos de suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado."*


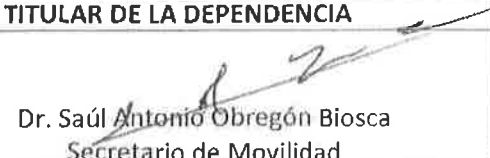
Asimismo, la LGAHOTDU establece en el Título Séptimo De la Movilidad, consideraciones que deberán ser previstas para asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población.

Por otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2018 – 2021, establece en su Eje 2 Municipio Próspero, el Programa Ciudad Ordenada, que contempla como Entidad Responsable a la Secretaría de Movilidad, y abarca dentro de sus temas la planeación urbana, la movilidad y el desarrollo sostenible.

Dentro de ese contexto, actualmente dentro del Municipio de Querétaro, prevalece un modelo de ciudad fragmentada y dispersa que contribuye a la pérdida de calidad de vida de la población, exacerbándose problemáticas tales como el aumento de la congestión vial, el incremento de la contaminación ambiental derivado de la dependencia del uso del automóvil, el incremento de los accidentes viales, el deterioro del espacio público y el deterioro del tejido social, entre otros. Por lo cual, resulta de gran relevancia regular el diseño urbano de los nuevos desarrollos inmobiliarios y las construcciones, de forma que dicho diseño contribuya a mejorar la movilidad urbana sostenible dentro del territorio municipal.

Actualmente la Secretaría de Movilidad regula algunos elementos del diseño urbano mediante la revisión y visto bueno de los Estudios de Impacto en Movilidad (DIM), no obstante no se cuenta con un marco jurídico que le permita brindar certeza jurídica a la inversión inmobiliaria y al mismo tiempo orientar el desarrollo inmobiliario hacia un modelo de ciudad compacta, alineado con la visión del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2018 -2021 y con los principios contenidos en la LGAHOTDU.

El reglamento propuesto, permitirá contribuir de manera transversal al cumplimiento de las diversas líneas de acción establecidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2018 – 2021 en su Programa Ciudad Ordenada, y en particular a la línea de acción 3.14. "Regular y fortalecer la normatividad que deben seguir los establecimientos públicos y comerciales".

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN	VOBO TITULAR DE LA DEPENDENCIA
01/07/21 	 Dr. Saúl Antonio Obregón Biosca Secretario de Movilidad

COORDINACIÓN DE GABINETE
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AGENDA REGULATORIA



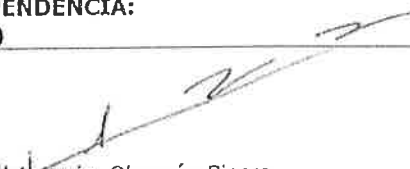
SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro	03 / 05 / 2021

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
Reglamento Orgánico de la Secretaría de Movilidad

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
Estructura y funciones de la Secretaría de Movilidad

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
La Secretaría de Movilidad desde su nacimiento , surge junto con una estructura que se ha ido modificando de acuerdo a las necesidades municipales y con ello las funciones que conlleva estos cambios.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
Dentro de la vida de la Secretaría de Movilidad se han ido dando cambios paulatinos pero esenciales de forma y fondo, lo que hace imperiosa la necesidad de una modificación en su normativa interna, es así que estructuralmente la Secretaría debe establecer los órganos por los cuales está así como sus funciones específicas.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)
30/11/2021	 Dr. Saúl Antonio Obregón Biosca Secretario de Movilidad